

**ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL COMITÉ
COMARCAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA
DE LA LITERA**

En Binéfar, a 16 de junio de dos mil diez, siendo las veintiuna horas, en la sede de la Comarca de la Litera previa convocatoria al efecto se reúnen los miembros del Comité Comarcal para el desarrollo rural de la Comarca de la Litera relacionados a continuación, presididos por D. Josep Anton Chauvell Larrégola con la asistencia de D. Manuel Sirvent actuando como Secretario del Comité.

Presidente: D. Josep Anton Chauvell Larrégola

Vocales: Consejeros Comarcales.

D. Fernando Sabés Turmo
D. Juan Antonio Plana Capdevila
D. Andres Aguilar Campo
D. Eduardo Lalana Suelves
D. Francisco Javier Llop Mauri
D^a. Lourdes Ibañez Carrera
D^a Yolanda Gracia Lahilla
D. José Guillén Zanuy
D. Ramón Capel Vitales
D. Carlos Llena Boixaderas
D. Pedro Naya Colen
D^a Teresa Yeregui Santamaria
D. Sergio Buchaca Arcau
D^a Belen Peiron Cera
D. Jorge Villanueva Pico
D^a Concepcion Esteban Parra
D. Antonio Fondevila Aguilar
D. Sebastian Vidal Castarlenas
D. Joaquin Avellana Lasierra
D. Antonio Solano
D. Anselmo Mauri Fondevila

D. Faustino Rami Lamora (CEDER)
D. José Florences (UAGA)
D. Alfonso Ruiz (Empresarios Binéfar)
D. Isidro Cagigos (UGT)
Dña. María Pilar Rami (AFAMER)

D. Pedro Farré (SCOUTS San Jorge)
D. Pedro Gracia carrera-Peña Lo Magré
Dña. María Jesús Ariño Salanova (Cruz Roja-Tamarite)
D. Francisco Mateo Rivas (DPH)

No asisten

D. Antonio López Tarrasa-Consejero Comarcal
D^a Sandra Gonzalez Cariello-Consejero Comarcal
Rptte de la Asociación Sierra San Quilez
Dña. Pilar Faro Asociación de Viudas SOFIA

Secretario: D. Manuel Sirvent
Vicesecretario: D. Joaquín Serrano Calvo

PRIMERO. CONSTITUCION DEL COMITÉ COMARCAL PARA EL DESARROLLO RURAL

Toma la palabra el Sr. Presidente del Comité Josep Anton Chauvell Larrégola quien hace una introducción de lo que supone la aplicación del DECRETO 84/2010, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el marco organizativo para la aplicación en Aragón de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Así mismo informa del total de miembros que compondrán el comité así como de las funciones que son las siguientes:

1. Aprobar la propuesta de Plan de zona, con carácter previo a su remisión al Gobierno de Aragón.
2. Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Zona.
3. Actuar como ámbito de colaboración y contraste de todos los sectores implicados en la puesta en valor del Plan en la zona rural.

Dando por constituido el Comité para el Desarrollo Rural y de orden del de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna hora quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario



Fdo. D. Manuel Sirvent